

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie D: INTERPELACIONES
MOCIONES Y PROPOSICIONES
NO DE LEY

13 de marzo de 1981

Núm. 595-I

INTERPELACION

Muerte por presuntas torturas de don José Ignacio Arregui Izaguirre.

Presentada por don José María Azcárraga Rodero.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 90 y 126 del Reglamento provisional de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la interpelación formulada por el Diputado don José María Azcárraga Rodero, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), relativa a la muerte por presuntas torturas de don José Ignacio Arregui Izaguirre.

Esta interpelación fue debatida en el Pleno del día 17 de febrero de 1981.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de febrero de 1981.—El Presidente del Congreso de los Diputados, Landelino Lavilla Alsina.

José Azcárraga Rodero, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Nacionalista Vasco, al amparo de lo establecido en el artículo 125 y siguientes del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente interpelación al Gobierno.

Antecedentes

A primeras horas de la tarde del día 13 de febrero del presente el Ministerio de Justicia informaba escuetamente de la muerte del joven José Ignacio Arregui Izaguirre, detenido en Madrid por presuntas vinculaciones con la organización ETA-m. Se informaba, a la vez, de cómo el día anterior había sido internado en la Prisión de Carabanchel.

El titular del Juzgado de Instrucción número 13, de la Audiencia de Madrid, informaba en el día de ayer del informe de la autopsia realizada por el médico forense al cadáver del citado joven, muerto el viernes en el Hospital Penitenciario de Carabanchel, tras permanecer detenido durante nueve días.

A la vista del citado informe, se comprueba como presenta hematomas producidos por violencia física, así como quemaduras en ambos pies.

Entiende este Diputado que, a la vista de este informe, el detenido ha sido torturado durante su estancia en la Dirección General de Seguridad, motivo por el cual presenta la siguiente

Interpelación:

1.ª El Gobierno va a explicar con claridad y públicamente las causas de su muerte, así como la identidad de sus autores.

2.ª El Gobierno va a seguir utilizando la Ley de Seguridad Ciudadana de manera sistemática a toda aquella persona que es detenida.

3.ª El citado José Arregui Izaguirre tuvo algún tipo de atención médica durante su permanencia en la Dirección General de Seguridad. Si fue así, se puede conocer la identidad del médico que le atendió.

Madrid, 17 de febrero de 1981.—José María Azkárraga Rodero.

Suscripciones y venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Cuesta de San Vicente, 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.660 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID